

Acta N° 31/14 – En la ciudad de San Carlos, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena, señor Carlos Lorenzo Pérez y señor Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora 09:50

Informes de Secretaría

Se procede a entregar copia de:

- 1) Acuse de recibo de Tema incorporado a la Sesión por el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz remitido a la Oficina de Arquitectura y Catastro el día 21 de Julio de 2014.
- 2) Acuse de recibo de nota remitida al Colegio Blue Blue Elefante el día 21 de julio de 2014.
- 3) Respuesta de la Oficina de Arquitectura y Catastro respecto a Tema incorporado por el Alcalde Gregorio Quintana Díaz de fecha 24 de julio.
- 4) Expediente de la Junta Departamental N° 2014-88-01-00317, manifestaciones del señor Edil Nelson Balladares por el tema, planteamiento de vecinos de barrio El Tesoro referente a inundaciones en la calle 14.
- 5) Expediente de la Junta Departamental N° 2014-88-01-00333, manifestaciones de la señora Edil María del Rosario Borges por el tema, pavimentación, cordón cuneta, veredas y ciclovías en barrio Asturias y La Esperanza de San Carlos.
- 6) Expediente de la Junta Departamental N° 2014-88-01-00334, manifestaciones de la señora Edil María del Rosario Borges por el tema, planteamiento referente a rotonda en barrios Asturias y La Esperanza de San Carlos.
- 7) Expediente de la Junta Departamental N° 2014-88-01-00337, manifestaciones de la señora Edil María del Rosario Borges por el tema, accesibilidad en complejos habitacionales, cumplimiento del Tone al respecto.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 10633 (EC 19037 – Consumo de OSE junio 2014) Factura N° 19.037 – Importe \$ 494.150;

Informe de Observación N° 10648 (EC 19517 – Reposición Fondo Fijo San Carlos - OSE) Factura N° 154081855 – Importe \$ 345; (EC 19517 – Reposición Fondo Fijo San Carlos - OSE) Factura N° 154912861 – Importe \$ 38; (EC 19525 – Reposición Fondo Fijo San Carlos – AGUAS DE LA COSTA SA) Factura N° 347323 – Importe \$ 941; (EC 19525 – Reposición Fondo Fijo San Carlos – AGUAS DE LA COSTA SA) Factura N° 347564 – Importe \$ 4425; (EC 19525 – Reposición Fondo Fijo San Carlos – AGUAS DE LA COSTA SA) Factura N° 347788 – Importe \$ 5723; (EC 19525 – Reposición Fondo Fijo San Carlos – AGUAS DE LA COSTA SA) Factura N° 348328 – Importe \$ 8160; (EC 19525 – Reposición Fondo Fijo San Carlos – AGUAS DE LA COSTA SA) Factura N° 350949 –

Importe \$ 1723; (EC 19525 – Reposición Fondo Fijo San Carlos – AGUAS DE LA COSTA SA) Factura N° 350950 – Importe \$ 610; (EC 19525 – Reposición Fondo Fijo San Carlos – AGUAS DE LA COSTA SA) Factura N° 349955 – Importe \$ 1166; (EC 19525 – Reposición Fondo Fijo San Carlos – AGUAS DE LA COSTA SA) Factura N° 350661 – Importe \$ 3647;

Se procede a dar lectura a la siguiente información:

- Invitación de la Sociedad Criolla de Mataojo al 17° desfile anual de la Sociedad a llevarse a cabo el día 10 de agosto del corriente.
- Comunicación del cambio de autoridades, de la Mesa de Convención Nacional Mipymes.

El Señor Alcalde Informa:

- En operativos de tránsito realizados los días 18 y 19 de julio se retuvieron 16 motos y se aplicaron 38 multas, mientras que en los realizados los días 25 y 27 de julio se retuvieron 14 motos y se aplicaron 39 multas.
- El Concejal Homero Bonilla Maurente avisó en forma telefónica que no le era posible asistir a la Sesión en esta oportunidad.

Siendo la hora 10:00 se retira el Concejal Elso Dandrau Baena e ingresa el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

El Concejal Eduardo Cardozo Cáceres trasmite al Concejo la solicitud recibida por la señora Mabel Seijas, quien además enviara mail al Municipio de San Carlos, solicitando el préstamo del local que en temporada estival utiliza el Cuerpo de Bomberos, en la zona balnearia, ubicado frente a la Iglesia de La Barra, el día 31 de julio del corriente, a partir de las 13 horas aproximadamente a fin de realizar castraciones por medio de la protectora de animales. Asimismo pone en conocimiento del Concejo que se realizó la coordinación a fin de que se les permitiera utilizar el referido local, debiéndose acordar, con el antes mencionado Concejal, el lugar donde se le hará entrega de las llaves del local y su posterior devolución.

Con la anuencia del Concejo se acuerda remitir mail a la gestionante para comunicarle lo aquí dispuesto, informándole que Puesta la misma en conocimiento del Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria de la fecha, éstos, y ante informe realizado por el Concejal señor Eduardo Cardozo Cáceres, decidieron dar lugar a su solicitud, de utilizar el local usufructuado, en verano, por el Destacamento de Bomberos, el día 31 de julio de 2014, a partir de la hora 13:00, debiendo coordinar, con el antes mencionado, el lugar donde se le hará entrega a usted de las llaves del local y su posterior devolución.

Siendo la Hora 10:15 se retira el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres e ingresa el Concejal Elso Dandrau Baena.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documentación: Expediente 2014-88-01-11474

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: autorización para contratar obre de teatro

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar contrato artístico con la Cooperativa Artística Valor Arte en representación de la obra "La Polilla" quien se presentará en San Carlos, el día 10 de agosto a la hora 15:00 en el Club Oriental, con entrada gratuita;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que el referido contrato sería por la suma de \$u 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil);

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de Casa de la Cultura informa que tiene reserva para el gasto en su presupuesto N° 101060714;

II) que dicha actividad se realizará con motivo del Día del niño.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

1.- Autorizar la realización de un Contrato Artístico con Valor Arte en representación de la obra "La Polilla" quienes se presentaran en San Carlos el día 10 de agosto a la hora 15:00 en el Club Oriental, con entrada gratuita, por un importe de \$u 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil), con motivo de celebrarse el Día del niño.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente afectando la reserva de la Dirección de la Casa de la Cultura.

3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2014-88-01-11185

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: convalidar boleta de Coodepa 00717, 00718 y 00719

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la liquidación a la Cooperativa Coodepa de las Facturas N° 00717, 00718 y 00719, por el importe de \$ 45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil), \$ 6.600 (pesos uruguayos seis mil seiscientos) y \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos), respectivamente;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado la Señora Directora de Casa de la Cultura, Prof. Alba Rijo García, presentando copia de las facturas, de donde se desprende que tales importes corresponden a servicios de vigilancia, traslados y otros en la actividad del Día del Libro

II) que el gasto se encuentra contemplado en reserva presupuestal de Casa de la Cultura N° 101060714 en el rubro 51299;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por mayoría de presentes

RESUELVE:

- 1.- Convalidar el gasto y autorizar el pago, originado por servicios realizados por la Cooperativa Coodepa, correspondientes a las Facturas N° 00717, 00718 y 00719, por el importe de \$ 45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil), \$ 6.600 (pesos uruguayos seis mil seiscientos) y \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos), respectivamente;
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de imputar el gasto al rubro correspondiente afectando la reserva presupuestal de Casa de la Cultura.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la cultura.

Documentación: Expediente 2014-88-01-08092

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para SUA Américo Ruffo Vázquez pago Boleta 5022 Valor Arte

VISTO: la Resolución N° 04227/2014 de fecha 28 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que por la misma se autorizó la confección de un Contrato Artístico con la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA), en representación de Américo Ruffo Vázquez, por la presentación de la obra titulada: “Ayy si mamita viviera”, el día viernes 6 de junio a la hora 19.30 en el Museo Regional Carolino por un importe de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil); II) que de la referida contratación surge la Factura N° 5022 a nombre de la Cooperativa Artística Valor Arte;

CONSIDERANDO: que la Dirección de Casa de la Cultura informa a foja 6 que Valor Arte es Representante de la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA) en el departamento de Maldonado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

- 1.- Autorizar el gasto y el pago de la Factura N° 05022 a la Cooperativa Artística Valor Arte representante de la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA), por el Contrato Artístico celebrado en representación de Américo Ruffo Vázquez con la Dirección de Casa de la Cultura, por la presentación de la obra titulada: “Ayy si mamita viviera”, el día viernes 6 de junio a la hora 19.30 en el Museo Regional Carolino por un importe de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil).
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de afectar el gasto que aquí se origina a la reserva de la Dirección de Casa de la Cultura y continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-01954

Gestionante: María Barreira Rodríguez

Asunto: Solicitud de Instalación de cartel en restaurante San Jorge

El Cuerpo de Concejales establece lo siguiente: “Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 28 de julio de 2014, el mismo dispone que pasen los presentes a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a efectos de que un funcionario inspectivo verifique la situación actual e informe al respecto.”

Documento: Expediente 2014-88-01-11219

Gestionante: Grupo Aparcería Unidos por la Tradición

Asunto: Solicitud de Colaboración para el 10/08/2014 viaje a Meseta de Artigas

El Cuerpo de Concejales establece lo siguiente: “Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 28 de julio de 2014, el mismo dispone que pasen los presentes a Oficina de Secretaría a los efectos de solicitar a los gestionantes ampliar información respecto a la agrupación, origen, antigüedad, personería jurídica, integrantes y demás.”

Siendo la Hora 10:25 ingresan a Sala los señores Pablo Cardoso y Fabio Conde, integrantes del equipo técnico de la Usina Cultural del Municipio de San Carlos.

Los temas tratados se detallan a continuación:

- Reseña general de actividades realizadas desde la puesta en marcha de la Usina Cultural en su proceso de consolidación.
- Medios de recepción de ideas y/o proyectos, puesta en marcha, descripción del procedimiento seguido para la producción de los mismos.
- Mención a proyectos que se encuentran actualmente en proceso y proyectos realizados más destacados.
- Se destaca el apoyo recibido por parte del Ministerio de Educación y Cultura a través del financiamiento de la actividad realizada por la Usina.
- Se destaca el nivel del equipamiento con el que se trabaja, tecnología a la altura de cualquier estudio a nivel nacional.

El Concejal Ramón Cabrera solicita informe escrito respecto de todo lo que exponen, reseña general, datos numéricos, proyectos realizados, en curso, a coordinar, etc.

- Puntualización respecto al trabajo de coordinación, el ahorro de tiempo y la facilidad de acceso que la página web implica.
- Se destaca la posibilidad de optimizar recursos, la posibilidad de acceder a un trabajo de primer nivel a grupos y personas que de otro modo no podrían hacerlo, en forma totalmente gratuita.
- Aclaración respecto al seguimiento que SOMDEM realiza de forma de garantizar que el servicio no compita con estudios privados.
- Puntualización respecto al rápido crecimiento y aceptación que ha tenido la Usina en la población destacando que a la fecha se encuentran en vías de coordinación aproximadamente cuarenta proyectos.

Sin otro particular, comprometiéndose a hacer llegar al Concejo el informe que se les solicitara, abandonan la Sala los señores Pablo Cardoso y Fabio Conde, integrantes del equipo técnico de la Usina Cultural del Municipio de San Carlos.

Documento: Expediente 2014-88-01-10837

Gestionante: Zonta Club Punta del Este y Rotary Club San Carlos

Tema: solicita colaboración para proyecto charlas

VISTO: la gestión promovida por el señor Luis Emilio Nocetti y la señora Alondra Álvarez, en representación de Rotary Club San Carlos y Zonta Club Punta del Este respectivamente;

RESULTANDO: que por la misma solicitan colaboración económica para llevar a cabo un Proyecto Piloto que refiere a una serie de charlas orientadas a ciclo de enseñanza secundaria en instituciones públicas y privadas de la ciudad, a cargo de distintos Psicólogos abordando complejos temas de actualidad;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina de Adquisiciones y Contaduría informa respecto de la disponibilidad presupuestal en el rubro Nro. 51564 que corresponde a colaboraciones a Instituciones Sociales al día 14 de julio del corriente;

II) el informe remitido por la Dirección de Casa de la Cultura en Actuación N° 4 de estos obrados;

III) lo manifestado por el Área Social de este Municipio a foja N° 5;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567, y los informes precedentes;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar la colaboración con la suma de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), al Proyecto Piloto impulsado por Rotary Club San Carlos y Zonta Club Punta del Este, el cual consiste en una serie de charlas orientadas a ciclo de enseñanza secundaria en instituciones públicas y privadas de la ciudad, a cargo de distintos Psicólogos abordando complejos temas de actualidad.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a efectos de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de dar cumplimiento al punto 1, afectando el gasto al rubro correspondiente y demás trámites.

4.- Remitir copia a la Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2014-88-01-11123

Gestionante: Sociedad Criolla Coronilla - Las Cañas

Asunto: solicitud autorización para actividadailable los días 09 y 24 de agosto

VISTO: la nota presentada por Presidente y Secretario de la Sociedad Criolla Coronilla – Las Cañas, mediante la cual solicitan autorización para la realización de una actividadailable, el día 09 de agosto y el día 24 de agosto de 2014 en la sede social sita en Ruta 39;

CONSIDERANDO: I) que deberá efectuar el pago del 3% de Espectáculos Públicos, 1% del acceso para Lucha Antituberculosa y el 5% de INAU.

II) que se está trabajando a fin de unificar criterios para las fiestas a llevarse a cabo el 24 de agosto, con motivo de la "Noche de la Nostalgia".

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El Municipio de San Carlos por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar la realización de una actividadailable, el día 09 de agosto de 2014 en la sede social Sociedad Criolla Coronilla – Las Cañas, sita en Ruta 39, informando que deberán proceder al pago del correspondiente troquelado con anterioridad al evento.

2.- Dejar pendiente de tratamiento la solicitud para el día 24 de agosto ya que se está trabajando a fin de unificar criterios con respecto a las actividades a llevarse a cabo con motivo de la "Noche de la Nostalgia".

3.-Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, cumplido vuelva para definir la actividad planteada para el día 24 de agosto del corriente año.

4.- Remitir copia a la Oficina de Tributos, Oficina de I.G.M. y a la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis para su conocimiento y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-09620

Gestionante: Comisión Pueblo Edén.

Asunto: colaboración con \$ 60.000

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión del Centro Comunal de Pueblo Edén, mediante la cual, solicitan colaboración con la suma de \$ 60.000, con motivo de la celebración del aniversario número noventa y siete del mencionado pueblo.

RESULTANDO: que en oportunidades anteriores, a solicitud de Dirección de Casa de la Cultura, el Cuerpo del Municipio aprobó colaboraciones de la misma naturaleza para dicha actividad;

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Señora Directora de Casa de la Cultura, quien expresa que se puede hacerse cargo del Contrato a AUDEM por la suma de \$ 10.000 en representación del Grupo Kalen y la ampliación de evento puesto que está contemplado en la reserva 101060714.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Colaborar con la contratación de 2 baños químicos para el evento a realizarse el 10 de agosto del corriente año en Pueblo Edén en el marco del aniversario número noventa y siete del mencionado pueblo.

2.- Autorizar la realización de un contrato con AUDEM por la suma de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) en representación del Grupo Kalen y la ampliación del evento, en virtud de los festejos a realizarse en Pueblo Edén en conmemoración del 97º aniversario de dicha localidad el día 10 de Agosto del corriente año.

3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, expresando asimismo que se está en condiciones de colaborar únicamente con lo expresado en los puntos anteriores.

4.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar los trámites sean necesarios para dar cumplimiento con lo dispuesto en los puntos 1 y 2.

5. Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2014-88-01-10572

Gestionante: Ambiente Sustentable

Asunto: solicitud de ampliación de vertedero de "La Alameda"

VISTO: las presentes actuaciones en referencia a la solicitud de ampliación del vertedero que se encuentra en "La Alameda", correspondiente a la jurisdicción de este Municipio;

RESULTANDO: I) que en el mismo se disponen de forma controlada ramas, escombros y elementos inertes que no representan un riesgo al medio ambiente;

II) que los deshechos corresponden a la ciudad de San Carlos y sus alrededores.

III) que es este momento el área disponible se encuentra prácticamente agotada y es necesario expandir la misma para poder continuar brindando el servicio.

CONSIDERANDO: I) que la propuesta es extender el vertedero en una fracción de terreno de unos 7500 metros cuadrados, de superficie hacia el sur del actual predio.

II) el informe de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, el cual luce en actuación N° 6, donde manifiestan pertinente acceder a la propuesta realizada al respecto de ampliar el vertedero, ya que la mencionada ampliación significa aumentar en un 20% la superficie total del actual vertedero.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y los informes que antecede.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

1.- Dar el visto bueno a la ampliación del vertedero ubicado en "La Alameda", extremo sur por la División de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.

2.- Siga el presente a la Unidad Ambiente Sustentable.

Documento: Expediente 2014-88-01-10515

Gestionante: Walter Rosas Olid

Asunto: solicita prórroga para presentar habilitación de Bomberos

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prórroga para presentar la documentación correspondiente a habilitación de bomberos de local comercial;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Walter Rosas Olid, diciendo que tal petición es para el local sito en Calle Alejo Fernández Chávez N° 846, padrón 399 de la manzana 30 de nuestra ciudad, el cual gira en el rubro Provisión de ramos Generales;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos en Actuación N° 1 de estos obrados;

II) lo dispuesto por los artículos N° 10, 11 y 12 del Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene;

III) que por Resolución N° 8925/2011 el señor Intendente reglamentó lo establecido por el Artículo 10 del Decreto Departamental N° 3732;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto en Decreto N° 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art 10, 11 y 12 y lo dispuesto por Resolución N° 8925/2011;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar al gestionante, por el comercio sito en Calle Alejo Fernández Chávez N° 846, padrón 399 de la manzana 30 de nuestra ciudad, el cual gira en el rubro Provisión de ramos Generales, que **por vía de la excepción**, cuenta con un **plazo de noventa días**, para la presentación de los trámites realizados ante Bomberos, debiendo realizar la habilitación higiénica correspondiente de forma inmediata, presentado la documentación que a tales efectos se le solicite.

2.- Cumplido el plazo, y en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-11246

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Reducciones de oficio - fallecidos junio 2010

VISTO: las actuaciones que anteceden en referencia a reducciones de los restos de los fallecidos que se encuentran sepultados en nichos municipales, correspondientes a junio 2010.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, donde expresan que en los casos donde no se presento ningún individuo para realizar los trámites de reducción, las mismas se realizarán de oficio, amparándose en el artículo 3 del contrato de arrendamiento.

II) que los restos mortales deberán ser colocados en urnas adquiridas por este Municipio, para tal fin, identificadas con sus respectivas chapas y depositadas en el Urnario Común, Sector "E", de la necrópolis local;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y lo dispuesto en el Contrato de Arrendamiento de Nichos, artículos 2 y 3.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, autorizando a proceder de oficio a las reducciones de los restos de los fallecidos que se encuentran sepultados en nichos municipales, correspondientes a junio 2010, tal como se sugiere en actuación 1, de estos obrados.

Documento: Expediente 2014-88-01-09479

Gestionante: Licenciada en trabajo Social Susana González

Asunto: Solicitud de Colaboración materiales Familia Torres-Fernández

El Cuerpo de Concejales establece lo siguiente: "Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 28 de julio de 2014, el mismo dispone que pasen los presentes a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de efectuar informe de cotización de los materiales solicitados y disponibilidad presupuestal."

Documento: Expediente 2014-88-01-10706

Gestionante: Área Social del Municipio de San Carlos

Asunto: Situación Sociohabitacional de balneario Buenos Aires

El Cuerpo de Concejales establece lo siguiente: "Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 28 de julio de 2014, el mismo dispone que se mantenga pendiente el mismo hasta nuevo tratamiento."

Documento: Expediente 2013-88-01-17651

Gestionante: Oficina de Obras

Asunto: llamado a concurso ideas 2013, pago de premios y menciones

VISTO: la Resolución N° 09220/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013;

RESULTANDO: que por la misma se aprobó la realización de un llamado a Concurso de Ideas sobre la "Avenida Eduardo V. Haedo" transformar el tramo de Ruta 10 correspondiente a los Balnearios "La Barra" y "El Tesoro" en avenida urbana de acuerdo con las bases oportunamente elaboradas;

CONSIDERANDO: I) que se informa a fojas 11 y 12 de estos obrados que existe reserva presupuestal RX 17651 en el rubro N° 52281, correspondiente al centro de costos N° 5108258;

II) las Actas anexas a foja 14 por las cuales se identifican los premios y menciones adjudicados a los proyectos participantes;

III) que el punto 3.7 de las Bases, anexas a foja N° 9, distribuye los Premios de la siguiente manera:

“Se definen tres premios y cinco menciones. No habrá primer premio y sucesivos, quedando todos sin distinción individual.

3.7.1 Tres Premios de U\$S 5.000 (cinco mil dólares americanos). – Por parte de la Intendencia de Maldonado, en el marco del Presupuesto Participativo del Municipio de San Carlos.

3.7.2 Cinco Menciones de U\$S1.000 (mil dólares americanos) cada una.- Por parte de la Intendencia de Maldonado, en el marco del Presupuesto Participativo del Municipio de San Carlos.”

ATENTO: lo anteriormente expresado, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567 y los informes y documentos mencionados;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

1.- Autorízase el pago de los premios y menciones adjudicados a los proyectos participantes, según se detalla en Acta de fecha 30 de junio de 2014 confeccionada a tal fin por la escribana actuante, de acuerdo con lo estipulado en el punto 3.7 de las citadas Bases.

2.- Remítanse las presentes actuaciones a División de Contaduría a fin de instrumentar la liquidación correspondiente.

Siendo la hora 12:30, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Querbin Pellejero
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde